



**PRIMERA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.**

En Jilotepec, México, siendo las 11:00 horas del día 21 (veintiuno) del mes de febrero de 2022, se reunieron en las instalaciones que ocupa la sala de reuniones del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México, ubicado en Avenida Guerrero Poniente, # 158, Colonia el Deni, Jilotepec, México; los C.C. Licenciada Emma Lagunas Alcántara, Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia, Licenciado en Finanzas Edgar Martínez Zarza, El Responsable del Área Coordinadora de Archivos o Equivalente y Director de Administración y Finanzas, Licenciado Carlos Horacio Rodríguez Jiménez, Titular del Órgano de Control Interno, así mismo, se designa a la Licenciada Ivonne Estrella Noguez Granada, Responsable de la Protección de Datos Personales, así como los sujetos habilitados: Ing. José Ángel Sandoval Vargas, Ing. Abel González Hernández, Lic. Víctor Manuel Casas Alcántara. C.P. José Raúl García García, Lic. Ricardo Badillo Valdez, L.C. Yessenia Tolentino Montiel, C. Cruz Alejandra Martínez Cid, C. Norma Angélica Zarza Miranda, Lic. Alejandro Javier Maldonado García C. Mayra Centeno Anaya, C. Francisco Cruz Mendoza, C. Guillermina Cortez Cruz, C. José Eduardo Sambrano Padilla y C. Diego Blas Santiago; lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido por el **Capítulo II; Artículo 45 al 49 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios** y Título Noveno Responsables en Materia de Protección de Datos Personales Capítulo Único de la Organización de los Sujetos Obligados en Materia de Protección de Datos Personales en su **Artículo 94 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios** y según el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia
2. Exposición de motivos
3. Mensaje y toma de protesta a los integrantes del Comité de Transparencia por el Ing. José Ángel Sandoval Vargas, Director General de Odapas de Jilotepec.
4. Declaración de quórum legal e instalación de cesión
5. Aprobación de los sujetos habilitados
6. Asuntos generales
7. Clausura

Con el objeto de desahogar el primer punto del orden del día que corresponde a la **lista de asistencia**, la Presidenta del Comité instruye al Secretario para que desahogue el punto del orden del día; manifestando el Secretario que de acuerdo a la lista de asistencia tomada al ingreso a la sala de reuniones del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México, se encuentran presentes los cuatro integrantes del comité de transparencia y un total de **16** servidores públicos de las diferentes áreas del Organismo Público para la Prestación de los Servicios del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México (O.D.A.P.A.S); con el objeto de desahogar el siguiente punto del orden del día, que corresponde a la **exposición de motivos**; la Presidenta del Comité instruye al Secretario para que desahogue el punto del orden del día; manifestando del secretario lo siguiente:



Exposición de motivos

El derecho de acceso a la información pública, constituido hoy como un derecho fundamental de nueva generación, permite a las personas tener acceso a los documentos que dan forma al quehacer gubernamental en todos sus niveles, sin distingo alguno. Con la finalidad de dar continuidad al proceso nacional y estatal de consolidar una cultura de la transparencia en el ejercicio público como una obligación del gobernante, además de proteger los datos personales en posesión de los Poderes Públicos, Órganos Autónomos, Tribunales y Municipios. El Comité de Transparencia se constituye como un elemento que constituye a dar cumplimiento al principio de máxima publicidad, y a vigilar la protección de datos personales, lo que fortalece el ejercicio de gobierno transparente, mejorando la calidad de las instituciones, generando el acceso a la información y fortaleciendo la relación de confianza entre gobierno y gobernado en concordancia con la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios**; en la **Cuarta Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo** del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, O.D.A.P.A.S., Administración 2022-2024, de fecha **15 de febrero del 2022**, fue aprobado por mayoría de votos, los integrantes del Comité de Transparencia, conformando de la siguiente manera:

Integrantes del Comité de Transparencia		
N.P	Nombre	Cargo
1	Lic. Emma Lagunas Alcántara	Titular de la Unidad de Transparencia (Presidente) voz y voto
2	L.E. Edgar Martínez Zarza	Responsable del Área Coordinadora de Archivos (Vocal 1) voz y voto
3	Lic. Carlos Horacio Rodríguez Jiménez	Titular del Órgano de Control Interno (Secretario) voz y voto

En este mismo sentido, la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios** establece, que las funciones del comité serán los siguientes:

Artículo 49.- los Comités de información tendrán las siguientes funciones:

- I. Instituir, coordinar y supervisar en términos de las disposiciones aplicables, las acciones, medidas y procedimientos que coadyuven a asegurar una mayor eficacia en la gestión y atención de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;
- III. Ordenar, en su caso a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención y entrega información en las solicitudes que permita el adecuado ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las unidades de transparencia;



- VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;
- VII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere esta ley;
- VIII. Aprobar, modificar o renovar la clasificación de la información;
- IX. Supervisar la ampliación de los lineamientos en materia de acceso a la información pública para el manejo, mantenimiento y seguridad de los datos personales, así como de los criterios de clasificación expedidos por el instituto;
- X. Elaborar un programa para facilitar la sistematización y actualización de la información, mismo que deberá remitirse al instituto dentro de los primeros veinte días de cada año.
- XI. Recabar y enviar al instituto, de conformidad con los lineamientos que este expedida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- XII. Emitir las resoluciones que correspondan para la atención de las solicitudes de información;
- XIII. Dictaminar las declaratorias de inexistencia de la información que les remita las unidades administrativas y resolver en consecuencia;
- XIV. Supervisar el registro y actualización de las solicitudes de acceso a la información, así como sus trámites, costos y resultados;
- XV. Fomentar la cultura de transparencia;
- XVI. Supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información clasificada;
- XVII. Vigilar el cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones que emita el instituto y;
- XVIII. Las demás que se desprendan de la presente ley y las disposiciones jurídicas aplicables, que faciliten el acceso a la información.

Una vez desahogado el punto anterior y con el objeto de desahogar el siguiente punto del orden del día, que corresponde a mensaje y toma de protesta a los integrantes del Comité de Transparencia por parte del Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, Estado de México; la Presidenta del Comité cedió el uso de la palabra al Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, Estado de México, Ingeniero José Ángel Sandoval Vargas, para efecto de que dirija un mensaje a los integrantes del Comité y tome la protesta de ley correspondiente; una vez realizado lo anterior se procedió a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Para efecto de desahogar el siguiente punto del orden del día que corresponde a la **declaración de quorum legal e instalación de la sesión**, la Presidenta del Comité manifestó que una vez que se encuentran todos los integrantes del Comité se declara instalada formalmente la presente sesión estando presente todos los sujetos habilitados:



SUJETOS HABILITADOS			
NP	Nombre	Cargo	Dirección y teléfono
1	Ing. José Ángel Sandoval Vargas	Director General	Avenida Guerrero Poniente # 158, Colonia El Deni, Jilotepec, México, C.P. 54240, (761) 7341049.
2	Lic. Carlos Horacio Rodríguez Jiménez	Contralor Interno	
3	L.E. Edgar Martínez Zarza	Director de Administración y Finanzas	
4	Ing. Abel González Hernández	Subdirector de Operación	
5	Lic. Víctor Manuel Casas Alcántara	Subdirector Comercial	
6	Lic. Ricardo Badillo Valdez	Subdirector Jurídico	
7	L.C. Yesenia Tolentino Montiel	Jefe de Departamento - A	
8	L.C.P. Ivonne Estrella Noguez Granada	Jefe de Departamento - A	
9	Lic. Alejandro Javier Maldonado García	Auxiliar Administrativo - C	
10	C. Cruz Alejandra Martínez Cid	Auxiliar Administrativo - A	
11	C. Francisco Cruz Mendoza	Auxiliar Administrativo - A	
12	C. Guillermina Cortes Cruz	Auxiliar Administrativo - B	
13	C. Mayra Centeno Anaya	Lecturista Notificador - C	
14	C. Norma Angélica Miranda Zarza	Coordinadora del Programa de la Cultura del Agua	
15	C. José Eduardo Sambrano Padilla	Auxiliar Administrativo - F	
16	C. Diego Blas Santiago	Auxiliar Administrativo - B	

Para efectos de desahogar el siguiente punto del orden del día que corresponde a la **aprobación del orden del día**, la Presidenta del comité instruyo al Secretario del Comité para que diera lectura al orden del día propuesto para esta sesión y una vez leído se sirva recabar la votación; una vez realizado lo anterior el Secretario del Comité manifestó que el orden del día había sido aprobado por mayoría de votos de los integrantes del comité.-----

Con el objeto de desahogar el siguiente punto del orden del día correspondiente a la **aprobación de los sujetos habilitados**; la presidenta del Comité expone al pleno del Comité la propuesta de los servidores públicos habilitados, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 58 de la Ley de Transparencia Vigente para el Estado de México, quedando de la siguiente manera:-----

Una vez expuesto lo anterior, la Presidenta del Comité solicito fueran aprobados los Servidores Públicos Habilitados del Organismo Público para la Prestación de los Servicios del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, Estado de México, O.D.A.P.A.S., 2022-2024, siendo aprobados por mayoría de votos los integrantes del Comité, la Presidenta del Comité dio lectura a las funciones de los mismos de la siguiente manera: de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia Vigente para el Estado de México:-----

Artículo 59.- los servidores públicos habilitados tendrán las siguientes funciones;

- I. Localizar la información que le solicite la unidad de transparencia;
 Proporcionar la información que obre en los archivos y que le sea solicitada por la unidad de transparencia;
- II. Apoyar a la unidad de transparencia en lo que esta le solicite para el cumplimiento de sus funciones;
- III. Proporcionar a la unidad de transparencia, las modificaciones a la información pública de oficio que obre en su poder;



- IV. Integrar y presentar al responsable de la unidad de transparencia la propuesta de clasificación de información, la cual tendrá los fundamentos y argumentos en que se basa dicha propuesta;
- V. Verificar una vez analizado el contenido de la información, que no se encuentre en los supuestos de información clasificada, y
- VI. Dar cuenta a la unidad de transparencia del vencimiento de los plazos de reserva.

Para efectos de desahogar el siguiente punto del orden del día correspondiente a **asuntos generales** la Presidenta del Comité instruyo al Secretario para efecto de que tome el orden de participación; manifestando que solo existían un Asunto General por parte de los integrantes del Comité; por lo que en uso de la palabra la Presidenta del Comité Licenciada Emma Lagunas Alcántara, exhorta a los servidores públicos habilitados a que se conduzcan con estricto apego a los principios plasmados en las leyes de transparencia, dando cabal cumplimiento a lo establecido por el Título Quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios Vigente, en todos sus capítulos y en lo concerniente a el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México O.D.A.P.A.S, 2022-2024; y no habiendo más asuntos pendientes de desahogo, se da por terminada la presente acta siendo las **12:15 (doce horas con quince minutos)** del día de la fecha y previa lectura del contenido de este instrumento es firmado al calce y al margen para su debida constancia legal los que en ella intervienen.

Lic. Emma Lagunas Alcántara
Presidenta del Comité de Transparencia
Titular de la Unidad de Transparencia
O.D.A.P.A.S., Jilotepec, México.

Lic. Edgar Martínez Zarza
Secretario del Comité de Transparencia, Responsable del
Área Coordinadora de Archivos y Director de Administración
y Finanzas O.D.A.P.A.S., Jilotepec, México.

Lic. Carlos Horacio Rodríguez Jiménez
Titular del Órgano de Contralor Interno y Vocal 01
del Comité de Transparencia
O.D.A.P.A.S., Jilotepec, México.